



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

**DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2010-A-MDC**

Cieneguilla, 26 de Marzo del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.**

**VISTO:**

El Informe N° 0119-2010-GSCY RRCC-MDC, de fecha 18 de Marzo del 2010 de la Gerencia de Servicios Comunales y Registro Civil y el Informe N° 69-2010-GAJ-MDC de fecha 26 de marzo del 2010 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 4° de la Constitución Política del Perú, es obligación del estado promover y proteger a la familia, por ser una institución natural y fundamental de la sociedad, y por ende también corresponde a los Gobiernos Locales, promover y regularizar la situación convivencial de muchos vecinos del distrito de Cieneguilla, asimismo, es labor funcional administrativa municipal, crear medios para consolidar la familia;



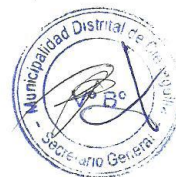
Que, el principal objetivo de esta convocatoria es regularizar la situación convivencial de muchos vecinos cieneguillanos, brindándoles las máximas facilidades al respecto;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 248° y siguiente del Código Civil vigente, corresponde al alcalde celebrar los matrimonios y demás actos inherentes al mismo;



Que, asimismo, estando a lo señalado por el artículo 252° del Código Civil sobre dispensa de publicación de avisos, el Alcalde puede dispensar la publicación de los avisos si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el artículo 248°;

De conformidad con los artículos 20, Inc. 6) y 42) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como los artículos 248°, 252° y demás concordantes del Código Civil vigente;



**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la celebración del “III Matrimonio Civil Masivo”, a realizarse el día sábado 08 de mayo del 2010, en los Jardines de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, cuyo cronograma se detalla a continuación:



Inicio de Inscripciones	: 03 de Abril del 2010
Cierre de Inscripciones	: 30 de Abril del 2010
Ceremonia Central	: Sábado 08 de Mayo del 2010
Lugar	: Jardines de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Hora	: 10:00 a.m. (hora exacta)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLEZCASE** como único pago por Derecho de Matrimonio Civil Masivo, la suma de S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), debiendo adjuntarse los siguientes requisitos:

- a) Partidas de Nacimiento actualizadas originales de ambos contrayentes
- b) Fotografía a color tamaño carnet de cada contrayente
- c) Copia de DNI de ambos contrayentes autenticadas por fedatario municipal.
- d) Copia de DNI de dos testigos (02)
- e) Certificado Médico y/o Declaración Jurada
- f) Declaración Jurada Domiciliaria
- g) Declaración Jurada de Soltería
- h) Recibo de pago de la Tasa Única de S/. 50.00



**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** la dispensa de la publicación de los Edictos Matrimoniales a los contrayentes del III Matrimonio Civil Masivo, estando a los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Decreto.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Comunales y Registro Civil el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

MANUEL SCHWARTZ R.  
ALCALDE

